

obligatoria o que hayan abandonado de forma permanente el sistema de formación reglada

"Tutoría individualizadas individualizadas para la preparación de la prueba de oficial de acceso a FP, grado medio y ESO.

"Obtención de título oficial de acceso a FP, grado medio y ESO.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:
Anual

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014: 500.000. Condicionado a la evolución de los acuerdos supralocales.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: cofinanciado en un 75% por el FSE

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
- Subvención concedida por la Ciudad Autónomas y programada y gestionada por Proyecto Melilla, S.A.

-Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007). Bases Reguladoras y Convocatoria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aportados por el Beneficiario y cuantas comprobaciones considere oportuno de Proyecto Melilla, S.A.

Evaluación: Informe de grado de cumplimiento. En los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:

- Alumnos participantes,
- Alumnos que obtienen el título de FP,
- Alumnos que obtienen el Título de ESO.

LINEA DE SUBVENCIÓN 3.

c) ITINERARIOS INTEGRADOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Aumento de la Formación de las necesidades detectadas en el mercado laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Acciones formativas.

AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Formación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER.

" Realización de cursos formativos en función de las necesidades detectadas en el mercado laboral a través de los correspondientes estudio de mercado.

" Inserción laboral de los alumnos a los que va dirigido estos cursos.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014: 180.000. Condicionado a la evolución de los acuerdos supralocales.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: cofinanciado en un 75% por el FSE

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva.

-Subvención concedidas por la Ciudad Autónomas y programadas y gestionadas por Proyecto Melilla, S.A.

-Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007). Bases Reguladoras y Convocatoria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aportados por el Beneficiario y cuantas comprobaciones considere oportuno de Proyecto Melilla, S.A.